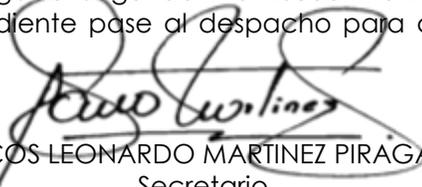




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA PRESCELIA SUAREZ SAIZ.
DEMANDADO: GLORIA SUAREZ SAIZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00204-00

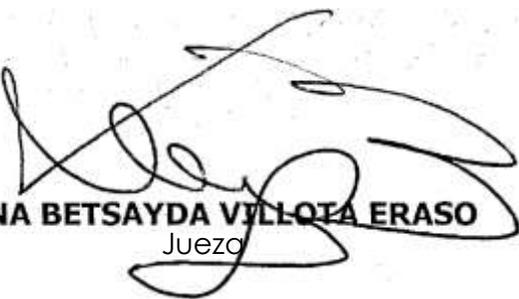
Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentra que la demandada ha dado contestación a la demanda y se allana a las pretensiones, por lo que resta para proseguir con las actuaciones, que la apoderada de la activa se sirva con lo dispuesto en el numeral 3 párrafo segundo, de la providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2021, para que proceda a los emplazamientos correspondientes.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Por lo ya indicado, el despacho REQUIERE a la demandante, para que se sirva cumplir lo dispuesto en el numeral 3 párrafo segundo, de la providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2021, y proceda a los emplazamientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 005, de hoy once días (11) de febrero de 2022 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>

Juez
Juzgado Municipal



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0db985d2e405156687d9795db78602fe75d7765f0751d38cfc642f6658e959e1

Documento generado en 10/02/2022 07:42:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**